



DECRETO No.1000-

0648

( 02 SEP 2024 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ (E)**

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que mediante Resolución No. 1400-2001 de 30 de agosto de 2024, se otorga comisión de servicios a la ciudad de Beijing, (República Popular de China), por los días 02 al 19 de septiembre de 2024, a la doctora Sonia Alejandra Villanueva Arenas, Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Mujer Genero y Diversidad Sexual, con el propósito de atender invitación para participar en el “Seminario Sobre la Facilitación del Comercio y la Inversión en los Países Latinoamericanos”.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, dispone que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mientras la doctora Sonia Alejandra Villanueva Arenas, permanece fuera de la ciudad, se hace necesario asignar funciones de Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Mujer Genero y Diversidad Sexual, a la servidora publica Jessica Graciela Duran Narvaez, Asesor, código 105, grado 15, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, sin apartarse de las funciones de su cargo.

Que por lo antes expuesto,

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: Encargo de Funciones.** Encargar por los días 02 al 19 de septiembre de 2024, a la servidora publica Jessica Graciela Duran Narvaez, Asesor, código 105, grado 15, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario; de las funciones de Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Mujer Genero y Diversidad Sexual a, mientras dura la comisión de servicios de su titular, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- 0648

( 02 SEP 2024 )

**ARTICULO SEGUNDO: Comunicación.** Comunicar el presente acto a la servidora pública objeto del encargo de funciones.

**ARTICULO TERCERO: Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué, a los 02 SEP 2024



**CAROLINA HURTADO BARRERA**  
Alcaldesa de Ibagué (E)

 Revisó: Dr. Tirso Bastidas Ortiz, Jefe de Oficina Jurídica 

Dra. Ana Maria Triana Lombana, Directora de Talento Humano 

 Redactó: Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano